



Universidad Nacional de Catamarca  
RECTORADO

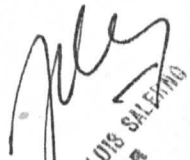


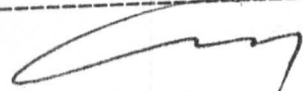
CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA - MUNICIPALIDAD DE TINOGASTA

----- EN LA CIUDAD DE TINOGASTA, DEPARTAMENTO DE IGUAL NOMBRE DE ESTA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TINOGASTA CON SEDE EN EDIFICIO MUNICIPAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL PROFESOR HÉCTOR RODRIGUEZ, EN ADELANTE "LA MUNICIPALIDAD" POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR AGRIMENSOR JULIO LUIS SALERNO, EN ADELANTE "LA UNIVERSIDAD" CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, QUE SE REGIRÁ POR LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES QUE UT INFRA SE DETALLAN:-----

----- PRIMERA: LAS PARTES ESTABLECEN COMO OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA COMPLEMENTACIÓN DE ESFUERZOS Y RECURSOS DE AMBAS PARTES CONTRATANTES EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EN MIRAS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE TINOGASTA Y LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES CONJUNTOS DE TRABAJO, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN, EN TODAS LAS RAMAS Y ÁREAS.-----

----- SEGUNDA: AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A AFECTAR SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y PRESUPUESTARIOS DEL MODO MÁS CONVENIENTE Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS; A TALES FINES "LA UNIVERSIDAD" APORTARÁ DICHOS RECURSOS DEL MODO QUE SE ESTABLEZCA EN LOS RESPECTIVOS CONVENIOS PARTICULARES QUE SE SUSCRIBAN Y DENTRO DE SUS POSIBILIDADES ACADÉMICO-ECONÓMICO, EN ESPECIAL "LA UNIVERSIDAD" REALIZARÁ, CON PERSONAL PROPIO Y/O EL QUE SE DESIGNE, LOS TRABAJOS INHERENTES A LOS CONVENIOS PARTICULARES QUE SE CELEBREN ULTERIORMENTE, EN BASE A LOS PLANES QUE DE COMÚN ACUERDO SE ESTABLECERÁN. A SU VEZ "LA MUNICIPALIDAD" APORTARÁ A LOS FINES DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO GENERAL, LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MOVILIDAD, EQUIPOS, INSTRUMENTAL, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE ESTIPULAREN COMO NECESARIOS EN LOS CONVENIOS PARTICULARES CELEBRADOS.-----

  
Agrim. JULIO LUIS SALERNO  
RECTOR

  
Dr. LUIS RODOLFO NIEVA  
Pls. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Tinogasta



Universidad Nacional de Catamarca

RECTORADO

1.

----- TERCERA: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN INTEGRAR UN "COMITE COORDINADOR", EL QUE SE INTEGRARÁ CON UN REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD Y OTRO DE LA UNIVERSIDAD, LOS QUE TENDRÁN A SU CARGO REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PLANES A LLEVAR A CABO Y PROPONER A LAS AUTORIDADES LAS POSIBLES TAREAS A DESARROLLAR, DETERMINAR LOS BIENES Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS QUE SE UTILIZARÁN.-----


----- CUARTA: "LA UNIVERSIDAD" PRESUPUESTARÁ CADA TRABAJO A REALIZARSE, ENCOMENDADO POR "LA MUNICIPALIDAD", CONTEMPLÁNDOSE LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE CADA TAREA, Y ESTABLECIENDO SUS COSTOS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.-----

----- QUINTA: EL COMITE COORDINADOR SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LAS PARTES CONTRATANTES, LOS PLANES DE TRABAJO CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑADOS DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, QUE PERMITE, UNA VEZ AUTORIZADO, LA CONCERTACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO PARTICULAR. DICHS PLAZOS PODRÁN SER MODIFICADOS DE COMÚN ACUERDO DURANTE SU EJECUCIÓN, DEBIENDO EN CADA CASO SU MODIFICACIÓN, SER ÉSTAS APROBADAS.-----

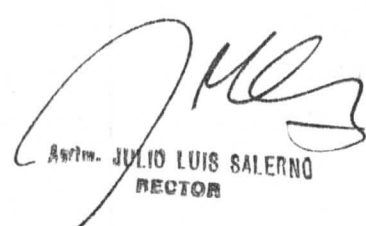
----- SEXTA: EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COOPERACION TECNICA TENDRÁ DURACIÓN DE CINCO (5) AÑOS, PUDIENDO SER PRORROGADO TANTAS VECES COMO LAS PARTES LO ESTIME NECESARIO Y NO SE DESVIRTUEN LOS OBJETIVOS FIJADOS.-----

----- SEPTIMA: CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ RENUNCIAR AL PRESENTE CONVENIO, DEBIENDO A TAL EFECTO COMUNICAR FEHACIENTEMENTE SU VOLUNTAD DE HACERLO CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR A CIENTO SETENTA DÍAS CALENDARIO.-----

----- EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SE FIRMAN TRES EJEMPLARES DE IGUAL TENOR Y EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS EN UN COMIENZO.-----

  
Dr. LUIS RODOLFO NIEVA  
Pto. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Tinogasta



  
Dr. JULIO LUIS SALERNO  
RECTOR